

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENASBODAS

Por acuerdo del pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2012, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Entidad Local Menor durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2012

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	27.528,02
4	Transferencias corrientes	105.500,00
5	Ingresos patrimoniales	3.050,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	6.325,02
	Total ingresos	142.403,04
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	25.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.803,03
4	Transferencias corrientes	18.000,00
B) Operaciones de capital:		
	Total gastos	142.403,04

Buenasbodas 20 de agosto de 2013.-El Alcalde Pedáneo, Francisco García González.

N.º I.- 8022